



Nuevo sistema de cotización para autónomos en 2023

A partir del 1 de enero, se establece un nuevo sistema de cotización en función de los rendimientos netos anuales, entre otros cambios.

El Régimen General de Trabajadores Autónomos está a punto de experimentar una de las reformas más importantes que se han acometido nunca con la entrada en vigor de un nuevo sistema de cotización, basado en los rendimientos netos.

Te resumimos, en 6 puntos clave, los aspectos más destacados de esta reforma:

1. Entrada en vigor

A partir del 1 de enero de 2023 se despliega progresivamente (durante 3 años) un sistema de quince tramos que determina las bases de cotización y las cuotas en función de los rendimientos netos del autónomo, como transición al modelo definitivo de cotizaciones por ingresos reales que se producirá como muy tarde en nueve años.

2. Cuotas

Las cuotas mensuales a la Seguridad Social irán desde los 230 a los 500 euros al mes en 2023, y de los 200 a los 590 euros al mes en 2025, siempre en función de los rendimientos netos.

3. Tramos

Los tramos que entran en vigor en 2023 son los siguientes

Tramos de rendimientos netos	2023 Tramos de cotización Base mínima - Base máxima Euros/mes
1 <= 670€	751,63 - 849,66
2 > 670 y <= 900€	849,67 - 900
3 > 900 y <= 1.166,70€	898,69 - 1.166,70

4. Cambios de tramo

Los autónomos podrán cambiar su cuota en función de su previsión de ingresos netos (descontando los costes de desarrollar su actividad) hasta seis veces al año.

5. Cálculo rendimientos

Los rendimientos netos se calcularán deduciendo de los ingresos todos los gastos producidos en ejercicio de la actividad y necesarios para la obtención de ingresos del autónomo. Sobre esa cantidad, se aplica adicionalmente una deducción por gastos genéricos del 7% (3% para los au-



tónomos societarios).

6. Cuotas bonificadas

Se fija una cuota bonificada para los nuevos autónomos de 80 euros durante doce meses, extensible a otros doce meses adicionales cuando los ingresos netos siguen siendo bajos.



Continuidad en las principales líneas de ayuda

Las nuevas convocatorias de ayudas referentes a los planes de mejora, incorporación de jóvenes, reestructuración y reconversión de viñedos, abren 2023 con continuidad en su contenido. Las principales novedades están relacionadas con los plazos de presentación de estas ayudas.

En concreto, la ayuda para las inversiones en explotaciones agrarias ya está convocada y finalizará el 31 de enero de 2023. Mientras que la de incorporación de jóvenes, se publicará el próximo 2 de enero.

En lo que respecta a la ayuda de reestructuración de viñedo se convocará durante el mes de febrero para que los agricultores puedan iniciar a partir del 1 de mayo las acciones subvencionables. También se podrán hacer solicitudes para terminarlas o bien en 2024 o 2025. En cualquier caso, todas las acciones deberán estar acabadas y justificadas antes del 30 de junio del año elegido.

Con respecto al resto de ayudas, iremos informando de las convocatorias, según tengamos conocimiento de su próxima publicación.